

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10574.-

VISTO:

El Expediente N° CD 038-A-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7950 crea la Feria Municipal N° 2 con ubicación entre las calles Sarmiento, Lainez, 12 de Septiembre y Juan Manuel de Rosas.-

Que el listado de las personas que ejercían dicha actividad surge conforme a los resultados del censo efectuado por la municipalidad en el mes de junio del año 1997, y que luce como Anexo I de la mencionada Ordenanza.-

Que habiendo transcurrido nueve años desde la sanción de la Ordenanza de creación, el listado ha quedado desactualizado, por tanto la Asociación de Vendedores en la Vía Pública del Neuquén remite a este cuerpo una nota elevando el nuevo listado de socios de los locales. Asimismo envían un Proyecto de Ordenanza para modificar la norma que rige la actividad mencionada.-

Que el Concejo Deliberante solicitó mediante Comunicación N° 23/2006 al Órgano Ejecutivo Municipal que informe la situación actual de las licencias de los locales.-

Que contando con los informes producidos por el Órgano Ejecutivo Municipal, se efectuó una reunión con los integrantes de la Feria y miembros de la Comisión Interna de Legislación General, en la cual se constató la situación de las personas que figuran en el listado pertinente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2006 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2006, el día 14 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial a los vendedores de la Feria Municipal N° 2, cuyos nombres y ubicación figuran en el ANEXO I, que forma parte de la presente

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 7950 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a revocar las ----- licencias comerciales de los permisionarios que no integran el Anexo I de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): DEROGASE el Anexo I mencionado en el Artículo 1º) de la ----- Ordenanza N° 7950.-

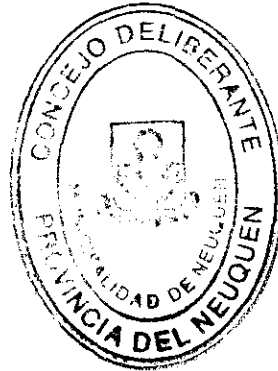
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 038-A-2005).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO LECOR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10574 / 200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-038-A-05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1590
Fecha: 20 / 10 / 06

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I		
LOCAL	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	RINALDI PEDRO	6.023.403
2	MENDOZA ALVARADO FIDEL GUILLERMO	92.718.050
3	RINALDI MARCELO WALTER	17.706.704
4	TEJERIANA FELICIDAD	18.235.905
5	RODRIGUEZ MARTHA ROSA	17.868.925
6	GUZMAN LAVIN EVELIN RUTH	92.855.964
7	MAMANI LOPEZ JOSEFA	92.724.794
8	ROSANIGO ADRIANA LAURA	16.696.282
9	MENDEZ MARIA LUISA	2.305.833
10	FONSECA ESCOBAR MIRIAM ABIGAIL	92.930.122
11	SALAZAR MARIA ANGÉLICA	92.576.528
12	POZO SALDAÑA ORLANDO	92.912.345
13	PERALTA MARIA PLÁCIDIA	92.453.571
14	PAILLALEF SANDRA	20.122.772
15	VERA VILCHES RITA DE LAS MERCEDES	92.842.328
16	BEATRIZ NORMA ROCHA	20.452.999
17	SUAREZ MAIDA JANETH YOHANA	93.688.668
18	RUIZ CASTRO REYNALDO	93.968.395
19	ALMENDRA GLADIS	24.683.518
20	RUIZ CASTRO RUFINO	92.957.865
21	CAMPOS ISABEL	6.498.405
22	HINOJOSA ELIZABETH ELSA	34.125.047
23	MURILLO PETRONA NICOLOSA	27.048.756
24	MURILLO FELIPE OLGA ELENA	18.192.478
25	ALMONACID MORALES JUAN CARLOS	92.254.032
26	CARVAJAL OLGA	32.791.632
27	RIVAS CORONADO CESAR RODRIGO	92.253.424
28	FLORES JUANA	92.224.113
29	ROGMANOLI JUAN ENRIQUE	8.513.336
30	MORENO VALENZUELA RASHEL INES	92.471.811
31	ORTIZ DAMIAN ANDRES	27.367.639
32	BORDA ANACLETO	93.363.171
33	ARÉVALO HERBERT DAVID	14.299.997
34	HERBAS GONZALES JUSTINA	92.660.019
35	SANDRA MARCELA NAHUEL	20.978.701
36	ORTUÑO JUANA MÓNICA	28.558.855
37	MALDONADO DANIEL EDUARDO	10.777.665
38	CORONADO NANCY	92.892.185
39	CASTILLO IRMA	17.140.516
40	ROCHA MARIA CRISTINA	11.765.435
41	CRUZ SOTO LEONARDA	92.928.729
42	NAVARRETE GONZALEZ VICENTE GERARDO	92.180.097
43	FLORES COIQUE WALTER HUGO	18.806.443
44	SANTIEBASTIAN PONCE ROBERTO	92.930.111
45	NAVARRETE MIRIAM ANALIZ	24.457.991
46	PRADA MARCELO ALEJANDRO	18.564.138
47	LAGOS ALARCON REINALDO RODRIGO	92.825.757
48	SALAZAR ORELLANA MONICA DEL ROSARIO	92.851.884
49	OLIVERA VAZQUEZ APOLONIA	92.141.472
50	OFICINA DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION	
51	CANDIA CATRINO CINTHIA JANETTE	93.347.257

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

52	PONTOJA CISTERNA MIRIAM ANGÉLICA	92.436.187
53	ORTUÑO JULIO RENÉ	17.396.312
54	TERRAZAS ROJAS ROSA ELIZABET	92.247.393
55	SANTIEBASTIAN PONCE RAUL	92.630.981
56	HINCHOSA MARIA DEL CARMEN	24.545.107

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO